CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 126/2017

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL BLANCA SPINZI DE TALAVERA DE LA COMPAÑÍA 17° YATAITY.-

CONTRATO Nº 115/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 115/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4 para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL BLANCA SPINZI DE TALAVERA DE LA COMPAÑÍA 17° YATAITY", por un monto de Gs.153.621.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y tres millones seiscientos veintiún mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.144.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 126/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 6760/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 7137/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL BLANCA SPINZI DE TALAVERA DE LA COMPAÑÍA 17° YATAITY" es de 20 (VEINTE) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los DOS días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	MARCACION Y REPLANTEO	m2	190,00	3.500	665.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

ING. IGNACIO EDWARDS
CI Nº 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

2	**CARTEL INDICADOR (1 x 2 CON CHAPA N° 24, BASTIDOR DE CAÑO 25 x 25 CM, BASE: 2 ESTRUCTURAS METALICAS CAÑOS CUADRADOS, ALTURA 3,20)**	un	1,00	980.000	980.000
3	**DESMONTE**				
3.1	DESMONTE DE TECHO EXISTENTE CON RECUPERACION DE MATERIAL, TIRANTES, TEJUELONES, TEJAS ESPAÑOLAS, TIRANTES DE MADERA, PILARES DE GALERIA Y MACHIMBRE.	m2	190,00	35.000	6.650.000
3.2	DESMONTE DE PARTE ELECTRICA	un	4,00	1.200.000	4.800.000
3.3	DESMONTE DE MAMPOSTERIA EXISTENTE	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
3.4	DESMONTE DE TEJAS ESPAÑOLAS, SECTOR DE LA GALERIA PREVIO APUNTALAMIENTO	gl	1,00	800.000	800.000
3.5	DESMONTE DE PISO EXISTENTE	m2	20,00	25.000	500.000
4	**ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO**				
4.1	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATA (0,60X0,80X0,80)	m3	2,70	1.800.000	4.860.000
4.3	COLUMNA (0.20X0.45)	m3	3,15	2.000.000	6.300.000
4.4	VIGA CUMBRERA (0,25X0,45)	m3	4,20	2.400.000	10.080.000
4.5	PILAR DE MAMPOSTERIA EN GALERIA	ml	26,00	98.500	2.561.000
4.6	VIGA CADENA NIVEL +2,30 (15X30)	m3	5,40	2.000.000	10.800.000
5	**MAMPOSTERIA**				
5.1	REPOSICION DE MAMPOSTERIA (RECOGIDA)	m2	120,00	85.000	10.200.000
5.2	REVOQUE DE MAMPOSTERIA	m2	240,00	35.000	8.400.000
5.3	REVOQUE DE COLUMNA Y VIGA CUMBRERA	m2	37,00	75.000	2.775.000
6					
6.1	REPOSICION DE PISO BALDOSA 20X20	m2	20,00	65.000	1.300.000
7					
7.1	TECHO CON TEJUELON, TEJAS ESPAÑOLA Y TIRANTES DE HORMIGON ARMADO	m2	190,00	245.000	46.550.000
7.2	CANALETA DE EMBUTIR, CHAPA GALVANIZADA Nº 24 DESARROLLO 0,80	ml	10,00	120.000	1.200.000
8	**PARTE ELECTRICA**				
8.1	INSTALACION ELECTRICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS (DUCTEADO COMPLETAMENTE NUEVO 4 FOCOS DE 105 WATTS BAJO CONSUMO 2 VENTILADADORES MOTOR REFORZADO Y 10 LUCES EN GALERIA DE 105 WATTS Y UN TABLERO DE LUCES Y OTRO PARA VENTILADOR	un	4,00	6.000.000	24.000.000
9	**PINTURA FINAL**				

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

ING. IGNACIO EDWARDS
C.I.P.I. 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

9.1	PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR	m2	240,00	30.000	7.200.000
10	**LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
				TOTAL	**153.621.000**

El precio total es de guaraníes, Ciento cincuenta y tres millones seiscientos veintiún mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL BLANCA SPINZI DE TALAVERA DE LA COMPAÑÍA 17° YATAITY.
El plazo de terminación de la obra es de 20 (veinte) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL BLANCA SPINZI DE TALAVERA DE LA COMPAÑÍA 17° YATAITY.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

ING. IGNACIO [illegible]
C.I.S. 3539157

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a un día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. IGNACIO EDWARDS
RUC 1539157

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
RUC 1539157-4
Contratista